DOI: 10.19135/revista.consinter.00009.30 Artigos Originais

¿CÓMO AYUDAR A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y LAS PEQUEÑAS EMPRESAS A CRECER Y CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE UN PAÍS? "HOW CAN HELP SELF-EMPLOYED WORKERS AND SMALL AND MEDIUM SIZED COMPANIES

AND SMALL AND MEDIUM SIZED COMPANIES
GROW AND CONTRIBUTE TO THE ECONOMIC
GROWTH OF A COUNTRY?

Luis Bahamonde Falcón¹ – https://orcid.org/0000-0002-4427-3241

Resumen

La pretensión de este artículo, es la de exponer y describir posibilidades reales de crecimiento de nuestra economía en los ámbitos locales, nacionales y europeos y, como consecuencia directa favorecer el crecimiento del empleo generando una economía sostenible e inclusiva.

Palabras clave: Trabajo autónomo; Pymes; Economía y Empresa; Innovación.

Abstract

The aim of this article is to introduce and to describe the real possibilities in obtaining a real growth in our different economies that means, local, national and in European levels. In the same way to improve the growth of the employment by generating a sustainable and inclusive economy.

Keywords: Self-employment; Small and medium sized companies; Economy and private Companies; Innovation.

Recebido 03.06.2019 / Aprovado 24.07.2019

Adjunto a la Presidencia de Pimec. (Patronal de la micro, pequeña y mediana empresa de Catalunya). Presidente de INNOBAIX. (Agencia para la Transferencia del Conocimiento y la Innovación en el Baix Llobregat y Hospitalet). Vicepresidente del Club Siglo XXI.

I REALIDAD ACTUAL DE PYMES Y AUTÓNOMOS: LA NECESIDAD DE SU PUESTA EN VALOR

Es un hecho que en nuestro país, y también en Europa, el tejido empresarial está compuesto por autónomos, pequeñas y medianas empresas en un porcentaje del 99`8% (513.320 pymes y 551.604 trabajadores autónomos). En Cataluña y España, su peso en la economía se corresponde con un 60 % del PIB y un 70 % en orden al número de trabajadores². Siendo esto así, es evidente que para cualquier empresario, sea trabajador autónomo o titular de una pequeña o mediana empresa, su peso y contribución en la economía del país no se corresponde con la singularidad que representa y las necesidades que se le presentan si toma la "valiente decisión" de apostar por un crecimiento en su cifra de negocio³.

La patronal que ostenta la mayor representatividad de pymes en Cataluña: PIMEC, sigue actuando en forma persistente, desde su constitución, en representación de sus intereses. Durante años ha venido defendiendo medidas singulares dirigidas a favorecer la continuidad y crecimiento de las pymes y autónomos, en el bien entendido sentido que, dado el amplio espectro del número de pymes en España (el 99'8% del total), cualquier acción orientada a posibilitar su crecimiento económico repercutirá, de forma notable, en positivo: repercusión directa en el incremento del PIB y aumento de la contratación en el sector privado, disminuyendo así una de las mayores lacras que actualmente existe en nuestro país: el paro (especialmente en lo relativo a las cifras de paro estructural que, inclusive en momentos de crecimiento de nuestra economía, han arrojado cifras entre el 8 – 10 %).

Todo ello hace, precisamente, que sea obligado poner en valor a nuestras pymes y autónomos. En esta línea de trabajo se plantean diferentes vías de actuación. En primer lugar, como punto de partida, se propone escuchar las propuestas de los representantes del colectivo de pymes y autónomos en nuestro país. Ello es así, porque las necesidades y oportunidades en aras a conseguir su crecimiento dependen, en buena medida, del diseño e implementación de un marco normativo que tenga bien presente las singularidades que son propias de una pyme o autónomo.

De otra parte, en relación a los medios disponibles, nuestro legislativo, tanto autonómico como central, en una línea ya aplicada en países de nuestro entorno (vgr. Alemania, Francia) debiera reflejar, en todo momento, que las pymes y autónomos constituyen una "fuerza vital" en orden a desarrollar el crecimiento económico en valores netos (incremento del PIB y aumento de la contratación de trabajadores). Por la vía de las grandes empresas se hace difícil pensar, en el momento presente y en el futuro inmediato, que sea posible constatar un aumento significativo del empleo en nuestro país, pero también en nuestro entorno de economía global. De ahí, la necesidad de ponderar el rol principal que en nuestra economía y tejido productivo corresponde y corresponderá a las pymes y trabajadores autónomos⁴.

Pimec, memoria Pimec, Barcelona 14-3-2019, p. 15.

³ VALLESPÍN PÉREZ, D. El régimen profesional de los trabajadores autónomos y sus especialidades, Editorial Wolters Kluver, Madrid, p. 9-160.

⁴ PUNSET, E. Lo que nos pasa por dentro, Ediciones Destino, Barcelona, 2012, p. 201-204.

II PIMEC, RETOS CATALUÑA – ESPAÑA, 2019 – 2020

Con el objetivo de facilitar a los políticos (locales, autonómicos, estatales o supranacionales) sus decisiones y facilitar el crecimiento de nuestras pymes y autónomos, PIMEC les hace llegar, periódicamente, diferentes propuestas en las que quedan reflejadas las necesidades tanto de las pequeñas y medianas empresas, como de los trabajadores autónomos.

Un país como España no se puede permitir las altas tasas de paro que viene arrastrando desde los inicios de la crisis en el año 2007. Aun cuando en los últimos tiempos las cifras de desempleo se han reducido, es lo cierto que, incluso en los mejores niveles de crecimiento económico, basado en el sector de la construcción, nuestro desempleo estructural ha sido significativamente elevado (entre el 8 y el 10 %). En consecuencia, cualquier salida de la crisis, sustentada en la creación de un empleo de calidad, requiere afrontar, con valentía, pero con sentido común, un cambio de modelo económico, la potenciación de nuestro sector industrial, la mejora de la formación y la priorización de la innovación⁵.

III INNOVACIÓN: ¿INSTRUMENTO COMPETITIVO?

Hasta tal punto se llegó a popularizar la palabra: Innovación", que más bien se tenía la sensación que era un eslogan comercial, ampliamente utilizado por marcas y productos, para darles un sentido de "valor añadido" que sedujese a los potenciales clientes. Por si fuera poco, se llevaron a cabo algunas iniciativas, como los famosos "Planes E", sin demasiada reflexión estratégica. Estos "Planes E", propuestos por el Gobierno de España y a los que se destinaron un total de 15.000 millones de euros, tenían por finalidad promover en las ciudades proyectos, especialmente de urbanismo, para así incrementar la contratación de obra pública.

Como ya tuve ocasión de manifestar en su momento al Delegado de Gobierno, en mi condición de representante de la sociedad civil en diferentes reuniones en las que se concretó el destino de tales fondos, dichos proyectos no solo no estaban llamados a generar mano de obra intensiva, pues las obras se realizaban en períodos de seis meses y, acto seguido, los trabajadores volvían a su situación inicial; sino que, además, implicaban costes económicos sin un retorno que pudiera calificarse de eficiente en la práctica. Dado que tampoco surgieron muchas otras propuestas pensadas para paliar los perniciosos efectos de la grave crisis económica que se desató, cual tormenta perfecta, en España, la indeseable consecuencia de todo ello fue el cierre, en un alto volumen, de pequeñas empresas y de la actividad propia de un alto número de autónomos, con el consiguiente incremento del paro hasta un estratosférico 24 %⁶.

De este modo, incorrectamente entendida la innovación, no resultó especialmente competitiva. Sin embargo, ello no fue ni es obstáculo para tener bien

⁵ PIMEC: memoria Pimec, Barcelona, 14-3-2019, p. 61.

FERRAS, X. Innovación 6.0, El fin de la estrategia, Plataforma Editorial, Barcelona, 2010, p. 38-51.

presente que la competitividad de nuestras empresas, en una clara situación de dependencia recíproca entre Administraciones, Universidad, Sociedad y Tejido Productivo, pasa por una real implementación de un adecuado sistema de innovación y transferencia de conocimiento y tecnología⁷.

IV EL PAPEL DE LAS INICIATIVAS SURGIDAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. EL EJEMPLO DE INNOBAIX

Durante el año 2008, en el seno del Consejo de Alcaldes del Baix Llobregat y Hospitalet, surgió una iniciativa disruptiva y que para muchos en aquellos momentos representó una temeridad, consistente en encargar a un alcalde del municipio de Gavà la redacción de un Proyecto de Asociación que tuviese como objetivos prioritarios los siguientes:

- Propiciar la transferencia del conocimiento desde las grandes empresas y Universidades hacia la consecución de nuevos proyectos empresariales, y que los mismos estuviesen basados en la tecnología, la innovación y la creación de empleo de calidad y dignamente remunerado en el Baix Llobregat y Hospitalet.
- 2. Fomentar una formación de calidad para nuestros jóvenes, mediante propuestas colaborativas con los centros educativos de la comarca.
- 3. Facilitar la consecución del empleo en la comarca, mediante actividades dirigidas y basadas en experiencias creativas⁸.

En el año 2009, se presentaron los Estatutos de INNOBAIX, que definían con precisión las prioridades de la actividad a desarrollar, decidiendo en el mismo acto público el nombramiento de un Presidente y Junta Directiva. Concretamente, se pretendió crear una masa crítica de asociados que mediante cuotas económicas facilitasen los recursos necesarios para la consecución de los fines establecidos. Inicialmente se adhirieron como asociados empresas de la comarca, grandes, medianas y pequeñas, así como formaron parte los Ayuntamientos de la comarca (31). La mayoría participó mediante sus aportaciones económicas en los gastos finalistas de la Asociación INNOBAIX, Agencia para la Transferencia del conocimiento y la innovación en el Baix Llobregat y Hospitalet. Dicha asociación también cuenta con la participación de los sindicatos, patronales y observadores de la Consejería de Educación de la Generalitat de Cataluña (Departamento Territorial). Y todo ello sin olvidar las aportaciones económicas y la estimable colaboración del Consejo Comarcal de Baix Llobregat, sede de la Asociación INNOBAIX, así como que, posteriormente, se cedieron otras oficinas por parte del Ayuntamiento de Cornellá, El Citilab de Cornellà.

El año 2019, INNOBAIX amplía su ámbito de actuación hacia el Área Metropolitana de Barcelona (36 Ayuntamientos), utilizando su conocimiento y experiencia anteriores para realizar una difusión y actuaciones ejecutivas en un

AMARILLA, M. Medicamentos: utopía y realidad, Editorial Grupo Aula Médica, Madrid, 2009, p. 140-142; HAWKING, S. Su vida y obra, Editorial Crítica, S,L, Barcelona, 2012, p. 254-258.

⁸ MAJÓ, J. No m'ho crec; (no me lo creo), RBA Libros, Barcelona, 2009, p. 67-108.

ámbito más amplio⁹, contando con la total disposición y colaboración de los responsables del Área Metropolitana de Barcelona, especialmente de su Directora de Innovación, la Sra. Ana Hernández Bonancia, la cual anteriormente había formado parte de la estructura de INNOBAIX, como responsable de su gerencia¹⁰.

A finales del presente año 2019, INNOBAIX celebrará sus 10 años, liderando la innovación en el Baix Llobregat y Hospitalet. Hasta la fecha, los principales logros obtenidos se podrían concretar en que se ha facilitado la puesta en marcha de más de 80 empresas, algunas de las cuales han pasado al terreno internacional. Sería innumerable citar todos aquellos proyectos que se han llevado a término, pero son ciertamente destacables los proyectos formativos, tanto a empresas como Ayuntamientos, Centros Educativos de Primaria, Secundaria, FP y Universidad, con el objetivo de facilitar la formación del alumnado en orden a obtener un puesto de trabajo digno en el corto, medio y largo plazo, lo cual, como ya se ha anticipado, es uno de los objetivos principales de INNOBAIX¹¹.

También se han realizado diversas actividades tendentes todas ellas a la consecución de los objetivos prioritarios de INNOBAIX:

- 1. Propiciar la transferencia del conocimiento desde las grandes empresas y Universidades hacia la consecución de nuevos proyectos empresariales, y que los mismos estuviesen basados en la tecnología, la innovación y la creación de empleo de calidad y dignamente remunerado en el Baix Llobregat y Hospitalet¹².
- 2. Fomentar una formación de calidad para nuestros jóvenes, mediante propuestas colaborativas con los centros educativos de la comarca.
- 3. Facilitar la consecución del empleo en la comarca, mediante actividades dirigidas y basadas en experiencias creativas¹³.

V PIMEC, PROPUESTAS Y ACTIVIDAD EN EUROPA PARA FAVORECER AL TEJIDO DE PYMES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

El Brexit ha confirmado el debate acerca del primer caso de abandono de la Unión Europea (UE) por parte de un Estado miembro, un acontecimiento histórico y sin precedentes que coincide, en paralelo, con una grave crisis de imagen y liderazgo del proyecto de construcción europea.

Son muchos los ciudadanos europeos que ya no ven en la UE una propuesta de valor y un motor de progreso, un sentimiento alimentado por la reciente crisis económica, las crecientes desigualdades sociales, el auge global del proteccionismo y el ascenso del discurso populista en ciertos ámbitos políticos. Este euroescepticismo es especialmente palpable en la Europa del Sur y del Este, que

MARCET, X. Cosas que aprendemos después, Bloggiana sobre management, innovación y estrategia, Plataforma Editorial, Barcelona 2010, p. 28-42.

STILGLITZ, J.E. Caída libre. El libre mercado y el hundimiento de la economía mundial, Santillana, Ediciones Generales, Madrid, 2010, p. 321-343.

¹¹ CUSTER, D. *El milagroso poder de la mente*, Editorial Edaf, S.A., Madrid, 1991, p. 13-21.

¹² GARCÍA, P. Tienes una idea, pero aún no lo sabes, Editorial ASmat, Barcelona, 2013, p. 86-94.

GOLEMAN, D. Inteligencia emocional, Editorial Kairós, Barcelona, 1996, páS. 63-84.

durante décadas había confiado en la construcción europea para abandonar regímenes totalitarios y sociedades atrasadas. Ante la realidad descrita, es preciso reinventar y regenerar la UE para recuperar la confianza y la ilusión de las ciudadanas y ciudadanos europeos. Para ello, una vez más, las pymes están llamadas a jugar un papel clave y determinante:

Las micro, pequeñas y medianas empresas engloban unos 24 millones de negocios en toda la UE, con unos 150 millones de empleados. El colectivo representa el 67 % del empleo y el 60 % del valor añadido de la economía europea. Al igual que en muchos Estados miembros, las Pymes se convierten también en Europa, con frecuencia, en objeto de argumento y discurso político, pero lo cierto es que, por desgracia, no siempre son el foco real y principal de las políticas económicas, pues estas siguen guiadas en muchos casos por influyentes "Lobbies" de grandes empresas y organizaciones.

PIMEC, es uno de los socios fundadores y actualmente ostenta la Vicepresidencia de la Patronal Europea de Pymes SME UNITED (antigua UEAPME). Fundada en 1991, SME UNITED actúa como agente económico y social a nivel europeo y, por extensión, es consultada en cualquier proceso de legislación europea (reglamentos, directivas, recomendaciones) y participa en el Consejo Económico y Social Europeo (EESC). De hecho, SME UNITED ha publicado un documento de propuestas o Memorándum dirigido a todos los candidatos a las elecciones europeas bajo el título Reforzar las Pymes para el futuro de Europa¹⁴.

Dicho Memorándum fue presentado en el Parlamento Europeo el 21 de febrero y ante el Consejo Europeo el 4 de abril de 2019¹⁵. Resulta obligado señalar en este punto que PIMEC, en sus recientes propuestas para las elecciones europeas se ha inspirado, parcialmente, en el citado Memorándum SME UNITED¹⁶, sobre la base de un amplio elenco de objetivos:

Objetivo 1.: Desarrollar una política integrada de Pymes en la UE.

- Es necesario adoptar una visión integrada en la política europea de Pymes, desde las fases de emprendimiento y crecimiento hasta la transformación (relevo empresarial y segunda oportunidad).
- Después de 11 años, toca ya revisar la "Small Business Act" (SBA) para hacer balance y plantear nuevas regulaciones con una visión integrada.
- Una vez alcanzado el acuerdo sobre la reforma de la Directiva 2012/30 de Segunda Oportunidad, que ha incorporado propuestas de PIMEC, deberá asegurarse su trasposición en tiempo y forma a España

Objetivo 2.: Situar la política industrial en el centro de las prioridades europeas.

https://www.pimec.org/ca/institucio/sala-premsa/notes-premsa/pimec-assisteix-presentacio-al-parlament -europeu-propostes-sme

https://smeunited.eu/publicatioons/smeunited-memorandum-for-theeuropean-eleccions-2019

Presentación en España a los parlamentarios que se presentaron a las elecciones europeas el 26 de mayo de 2019.

- La industria es el motor del crecimiento y del empleo en Europa, y como tal debe ser reconocida a la hora de legislar y diseñar políticas en la UE.
- Proponemos revisar las reglas de ayudas de Estado para favorecer a las pequeñas empresas innovadoras, en un entorno donde los competidores americanos y asiáticos intensifican su apoyo a las empresas autóctonas.
- Conviene ampliar el umbral de ayuda de "mínimos" cuando se trate de Pymes en tecnologías emergentes y estratégicas, desde los actuales 200.000 € en 3 años a 300.000 € por año.

Objetivo 3.: Priorizar la escala regional y la local en las políticas europeas.

- Para llegar de manera efectiva a las Pymes, las políticas europeas deben potenciar su vertiente local y regional.
- La estrategia "Smart Specialitation" de la UE debe tener en cuenta las especificidades de cada región.
- La Dirección General de Política Regional (DG Regio) de la Comisión Europea debe seguir gestionando más recursos, como lo ha hecho recientemente al incorporar la gestión de los programas de vecindad.
- La política regional y sus programas de apoyo solo podrán alcanzar los objetivos de cohesión si los agentes económicos y sociales regionales, como las patronales más representativas, participan en su diseño y en su implementación.
- Las organizaciones empresariales regionales y locales deberían tener preferencia a la hora de participar en programas europeos de cooperación y apoyo a las Pymes.

Objetivo 4.: Impulsar el papel de las Pymes europeas en políticas de digitalización.

- Asegurar que las Pymes reciben la mayoría de los recursos destinados a empresas dentro de los programas europeos de apoyo a la digitalización.
- Desplegar la red de centros de excelencia en digitalización en Europa, poniendo el foco en las Pymes, bajo iniciativa "Digital Knowledges Centers".
- Ampliar el apoyo a Pymes (incluidas las Start-ups) en tecnologías avanzadas de interés estratégico.
- Flexibilizar la aplicación del Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal (Reglamento 2016/679). SME UNITED ya consiguió una moratoria en la aplicación de las sanciones a escala europea durante el primer año del Reglamento, el cual debería seguir siendo interpretado de manera más laxa en el caso de las Pymes.
- Garantizar que las Pymes puedan acceder de manera equitativa y transparente a datos técnicos de carácter no personal, relevantes para su actividad, como es el caso de los datos de vehículos para los talleres mecánicos.
- Promover el acceso de las Pymes a los datos generados por organismos públicos (vgr. tráfico, meteorología, etc.) mediante una trasposición efectiva de la Directiva reformada sobre Datos Abiertos e información del Sector Público.

Objetivo 5.: Liderar la fiscalidad internacional del comercio y las transacciones electrónicas.

- La UE debería liderar una nueva fiscalidad mundial sobre el comercio electrónico y las transacciones financieras internacionales (p. ej. Criptomonedas, etc.).
- Un Pacto Europeo sobre la Fiscalidad del Negocio Digital debería servir como referente para incorporar a otras potencias como Japón, China y EEUU¹⁷.
- Un impuesto europeo sobre el negocio digital global evitaría la potencial fragmentación de impuestos nacionales y contribuiría al presupuesto comunitario, manteniendo el equilibrio entre Estados consumidores y productores y destinando una parte de los recursos captados a las Pymes innovadoras y al comercio de proximidad.

Objetivo 6.: Aprovechar el potencial de las Pymes en economía circular.

- Garantizar que el próximo 8º Programa de Acción Medioambiental no se centre solo en prohibir y sancionar, sino sobre todo en estimular la participación de las Pymes en la economía circular.
- Impulsar pruebas piloto sobre economía circular con la implicación de organizaciones empresariales, como ya ocurre con el programa "EREK", por ejemplo.
- Completar la transposición de la Directiva de Plásticos Desechables, aportando recursos para facilitar la transición de las Pymes productoras y consumidoras al nuevo escenario de prohibición.

Objetivo 7. : Lograr un mercado único energético con costes asequibles para las Pymes.

- Promover una política europea favorable a las energías renovables, al ahorro y al autoconsumo energético en toda la Unión.
- Asegurar que los Estados miembros logren con creces el Objetivo de un 15 % de interconexión eléctrica en el 2030.
- Garantizar que las Pymes europeas tengan acceso a energía barata para poder competir. Actualmente, en Estados miembros como España las Pymes pagan hasta un 25 % más que las Pymes de países vecinos. El Parlamento Europeo debería llevar a cabo una investigación independiente sobre esta cuestión y proponer soluciones en forma de Libro Blanco.

Objetivo 8. : Un marco legal y normativo favorable a las Pymes.

- Completar la evaluación ex ante con evaluaciones ex post, a los 5 años de la entrada en vigor de cualquier nueva regulación.
- Mantener la definición actual de pyme según la Recomendación 2003/361, aportando soluciones a los retos planteados recientemente por las sentencias del Tribunal Europeo de Justicia T-375/13 (Chimica) y T-587/14 (Crosfield).

BARQUERO, J.D – ROCAFOR NICOLAU, A. La Economía China: Un reto para Europa, Furtwangen Editores, Barcelona, 2010, p. 29-47.

- Agilizar y simplificar los mecanismos de denuncia de las Pymes, tanto
 por la vía administrativa (Comisión Europea) como judicial (Tribunal
 Europeo de Justicia) ante situaciones de incumplimiento o gold plating de
 directivas, introduciendo la figura de los "abogados de oficio" para
 Pymes, expertos en derecho comunitario, sufragados para estas causas por
 el presupuesto comunitario.
- Avanzar hacia una regulación europea común en ámbitos clave como la fiscalidad empresarial y del comercio y transacciones electrónicas. Para empezar, es necesario completar la reforma de la Directiva de IVA para introducir el criterio de IVA en destino y acordar un régimen especial para pequeñas empresas, así como hacer progresos decisivos en la propuesta de Directiva sobre la base Consolidada Común en el Impuesto de Sociedades (COM (2016)0336), que sería un primer paso en la coordinación de este impuesto a escala europea.

Objetivo 9.: Eliminar la lacra de la morosidad desde Europa.

Promover nuevas iniciativas desde el Parlamento Europeo, como el informe 2018/2056 (INI) del pasado diciembre, que insten al Gobierno Español a aprobar por fin un régimen de sanciones administrativas contra las empresas morosas, así como el Observatorio de la Morosidad como ente supervisor y mediador, tal y como recomendaba el mencionado Informe del Parlamento, a fin y efecto de garantizar la efectiva aplicación, dentro del territorio español, de la Directiva 2011/7UE de Medidas contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales.

Objetivo 10. : Garantizar el equilibrio de poder entre pequeñas y grandes empresas.

- Velar por la aplicación del nuevo Reglamento de Promoción de la Equidad y Transparencia para los Usuarios Empresariales de Plataformas Digitales (COM 2018/209 final), que debería proteger a las Pymes ante los gigantes de Internet.
- Asegurar la correcta y puntual transposición en España de la nueva Directiva sobre prácticas Desleales en la Cadena de Suministro Agroalimentario (COM 2018/173 final).
- Garantizar la participación de las organizaciones de Pymes en la actualización de la regulación europea sobre acuerdos empresariales verticales y horizontales ("vertical/horizontal block exemption").
- Asegurar que las Pymes estén debidamente representadas en los procesos de normalización europea de CEN y CENELEC, y que estos no defiendan solo los intereses de las grandes empresas. En este sentido, conviene reforzar la iniciativa "Small Business Standars".

Objetivo 11.: Promover la colaboración público – privada.

- Lograr la transición desde los modelos de educación tradicionales hacia modelos de formación que permitan la adquisición de nuevas competencias (por ejemplo, las digitales y "verdes") y la formación continua de los trabajadores.
- Impulsar la orientación laboral de los jóvenes hacia ámbitos de futuro, ya desde la educación básica primaria y secundaria, así como el fomento del

- espíritu emprendedor a través de programas europeos específicos para la juventud.
- Promover sistemas de formación profesional (FP) más adaptados a las necesidades actuales de los empresarios y en línea con el "European Framework for Quality and Efective Apprenticesship".
- Impulsar la movilidad de los estudiantes y docentes de los sistemas nacionales y regionales de FP, mediante un programa Erasmus mejor dotado y más accesible.
- Seguir prestigiando la FP en toda la UE con campañas públicas de promoción y difusión dirigidas a jóvenes, como concursos de oficios.
- Introducir programas de estancia de profesores de FP en las empresas a fin de actualizar sus competencias a la realidad del mercado.
- Enfocar los fondos estructurales europeos, en especial del Fondo Social Europeo (FSE), hacia la formación de los trabajadores dentro de las Pymes, sobre todo en ámbitos como las herramientas digitales.
- Priorizar el uso de fondos europeos en el aprendizaje a lo largo de la vida, la formación continua y la colaboración entre empresa y centros de enseñanza.
- Implicar a las organizaciones de Pymes a todos los niveles estatal y regional – en el diseño e implementación de los programas del Fondo Social Europeo (FSE), para así asegurar que se orientan a las necesidades de los empresarios.
- Revisar la Directiva "Blue Card" (Directiva 2009/50/CE) y su transposición, a fin de facilitar la captación en la UE del mejor talento de todo el mundo.
- Armonizar las regulaciones estatales sobre visados y residencia para favorecer la incorporación de talento e inversores productivos en las Pymes.
- Favorecer la integración de los inmigrantes y refugiados en el mercado laboral a través de programas incipientes como el "Labor Int", en el marco de una futura política común en materia de inmigración.
- Avanzar hacia una Unión Bancaria Europea que no provoque un sesgo en contra del crédito a las Pymes.
- Asegurar que las normativas bancarias, Ley de blanqueo de capitales no crean más obstáculos a las Pymes Europeas.
- Seguir de cerca la iniciativa propuesta de regulación europea del nuevo mecanismo de ejecución de garantías crediticias ("Accelerated Collateral Enforcement – ACE") para evitar que perjudique el crédito a las Pymes en el futuro.
- Promover una regulación única europea favorable a las plataformas de "crowdfounding", con estándares comunes de protección a los inversores y facilidades para las Pymes usuarias. Actualmente la normativa española (Ley 5/2015) establece unos modestos límites de financiación por esta vía alternativa, que convendría ampliar con la futura regulación europea.
- Desplegar el recientemente acordado Reglamento Europeo de los Mercados Alternativos Bursátiles para Pymes, que prevé reducir las trabas administrativas y los costes de cumplimiento para las Pymes cotizadas.

- Convendría completar el Reglamento anterior con una iniciativa de Mercado Alternativo integrado para Pymes en Europa, que supere la fragmentación actual en pequeños mercados nacionales sin suficiente volumen. Esta iniciativa resulta especialmente oportuna con el Brexit y la salida del principal mercado alternativo de Pymes en Europa ("Alternative Investment Market – AIM" de Londres).
- Con el fin de que los mercados alternativos sean atractivos, es necesaria también una política fiscal ventajosa tanto para las Pymes como para los inversores. La Comisión Europea podría emitir una Recomendación en este sentido, como primer paso hacia una fiscalidad más favorable a la financiación alternativa de Pymes en toda la UE.
- Armonizar las regulaciones estatales de residencia y nacionalidad para priorizar la inversión productiva en Pymes, frente a la inversión en inmuebles, deuda pública y otros instrumentos, en línea con los recientes informes del Comité TAX 3 del Parlamento Europeo.

Objetivo 12.: Garantizar la participación de las Pymes en los instrumentos públicos.

- Asegurar que las Pymes sean las principales beneficiarias del futuro programa "InvestEU" dentro del Marco Presupuestario (MFF) 20121 – 27.
- Introducir mayor agilidad y flexibilidad en el futuro programa "InvestEU".
- Favorecer una mayor colaboración entre entidades financieras y organizaciones de Pymes estatales y regionales en el desarrollo del futuro "InvestEU".
- Garantizar que el futuro programa "Horizon Europe" (actual "Horizon 2020) presta una especial atención a las Pymes, ampliando los recursos del "SME Instrument".
- En este sentido, hay que simplificar los procedimientos de solicitud de ayudas bajo el "SME Instrument", vinculando mejor las Fases 1 y 2, rebajando el umbral mínimo de la Fase 2 hasta unos 200.000 € y buscando alternativas a las Pymes que, habiendo sido beneficiadas de la Fase 1, no obtienen recursos públicos para la Fase 2.
- Revisar el funcionamiento práctico de las ventanillas únicas empresariales
 del "European Enterprise Network" en las diferentes regiones de la UE,
 ya que no parece que tengan la misma efectividad. Si es necesario, la
 Comisión Europea debería modificar su composición y funciones, a fin de
 mejorar su efectividad real sobre las Pymes, implicando además las
 organizaciones regionales de Pymes.
- Comprobar la aplicación efectiva de las directivas sobre contratación pública en los Estados miembros (Directivas 2014/23, 24 y 25) para verificar el acceso real de las Pymes a los mercados públicos. El Parlamento Europeo debería promover una investigación independiente al respecto.
- En los actuales momentos convulsos para el comercio mundial, la UE debe ratificar su apoyo al sistema multilateral de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- Si no es posible lograr un avance multilateral en la OMC, la UE puede seguir buscando acuerdos comerciales bilaterales, siempre marcados por la reciprocidad.
- En todos los acuerdos conviene implicar al máximo a las organizaciones de Pymes de la sociedad civil, así como llevar a cabo estudios de impacto sobre las Pymes ex ante y ex post.
- No es suficiente con incluir en los acuerdos comerciales un capítulo sobre Pymes que simplemente obligue a la difusión de los mismos a través de páginas web (como en los acuerdos UE Japón y UE México).
- Las Pymes deben recibir recursos de la UE para poder aprovechar los nuevos acuerdos comerciales mediante "cupones" de servicios para participar en ferias, pagar consultores, homologar productos, etc.
- Del mismo modo, se propone que las organizaciones empresariales europeas, estatales y regionales – de los respectivos mercados implicados en los acuerdos-, reciban recursos para mejorar su capacitación y preparación, y puedan así organizar actividades de información y formación sobre acuerdos y encuentros conjuntos entre empresarios.

Objetivo 13.: Facilitar el acceso de las Pymes a los mecanismos de defensa comercial.

- En la línea del documento de la Comisión "Trade for All" y los cambios introducidos por el Reglamento 2018/825, que moderniza la política comercial europea, es preciso implicar más a las Pymes dentro de los mecanismos de defensa comercial.
- Es necesaria una mayor ambición en el llamado "SME Help Desk", previsto en el Reglamento, para que sea más que una simple web, promoviendo la colaboración con las organizaciones empresariales de toda Europa para que las Pymes propongan medidas comerciales.
- Los abogados "de oficio" en derecho europeo para Pymes propuestos anteriormente deberían abarcar también la defensa de las Pymes en el comercio internacional, incluyendo los procedimientos antidumping, salvaguardias, etc.
- En un momento de creciente conflictividad comercial, hay que estar atentos a los obstáculos comerciales y de inversión que proliferan en importantes socios comerciales de la UE, y en particular de nuestras Pymes, por su tamaño o proximidad, como son EEUU, Turquía, Rusia, Argelia, China e India.
- Asimismo, conviene seguir de cerca los efectos sobre las empresas europeas de la nueva política exterior unilateral de EEUU, sobre mercados como Cuba Venezuela o Irán. El Parlamento Europeo podría promover un estudio independiente sobre estas dos últimas cuestiones.

Objetivo 14.: Armonizar la protección social

• Velar por el equilibrio entre la regulación sociolaboral del marco europeo y la regulación estatal y subestatal más concreta y adaptada a las necesidades de las Pymes del territorio.

- Supervisar la transposición de las Directivas sobre conciliación laboral / familiar y condiciones laborales transparentes, así como la aplicación de la Recomendación sobre Protección de los Empresarios Autónomos en toda la Unión (no tanto en España, donde las condiciones laborales legales son iguales o mejores).
- Impulsar unos criterios de regulación uniformes para la nueva figura de los "trabajadores de plataforma digital" (platform workers) en el seno de la UE, en línea con la también creciente regulación europea del comercio y las transacciones electrónicas 18.

Objetivo 15.: Rebajar la fiscalidad del trabajo para generar empleo en las Pymes locales.

- Completar la reforma propuesta por la Comisión Europea en la Directiva del IVA para dar más capacidad a los Estados miembros en la aplicación de tipos más reducidos.
- Una vez llevada a cabo la reforma de la Directiva, promover que los Estados miembros, y en particular España, apliquen un tipo de IVA reducido a los servicios locales intensivos en mano de obra, donde no hay riesgo de distorsión del Mercado Único y, en cambio, se puede favorecer el empleo y combatir la economía sumergida. Tal es el caso de los servicios de limpieza, de tratamientos de estética y peluquería, de centros deportivos y gimnasios, servicios veterinarios, así como funerarias, instalación, servicios culturales y audiovisuales, entre otros.
- Crear un grupo de trabajo en el Parlamento Europeo para analizar los efectos de la robótica, la IOT, la inteligencia artificial y otras tecnologías sobre el empleo y planear escenarios y alternativas en cuanto a la fiscalidad del trabajo.
- Seguir de cerca la respuesta que los Estados miembros dan al reto del envejecimiento demográfico y del creciente gasto sanitario y en pensiones. La Comisión Europea podría emitir una Recomendación sobre este tema.
- Plantear instrumentos de apoyo o cofinanciación a nivel europeo para sostener el Estado del Bienestar sin disparar las cotizaciones sociales, como un Fondo de Transición Demográfica financiado con recursos de la nueva fiscalidad digital.

Objetivo 16.: Una Europa más fuerte, legítima y democrática.

• Fortalecer el papel de la UE frente a los Estados, en un momento de especial volatilidad en los gobiernos e incertidumbre política que amenaza el proceso de construcción europea. Debemos reconocer que los Estados miembros europeos por separado nunca podrán competir con "gigantes" como EEUU, China y, muy pronto, India.

-

Sobre la problemática relativa a la figura de los falsos autónomos en España, especialmente problemática al hilo de las plataformas electrónicas que proliferan en el marco de la economía colaborativa, véase, por todos: VALLESPÍN PÉREZ, D. El régimen profesional de los trabajadores autónomos y sus especialidades, ob. cit., p. 41 y ss; y La controvertida figura de los falsos autónomos desde la perspectiva del objeto de la prueba, Revista Práctica de Tribunales de Derecho procesal civil y mercantil, núm. 134, 2018, págs 8 y ss.

- Impulsar el papel del Parlamento Europeo, tanto en la iniciativa legislativa como en los procesos de aprobación de regulación europea.
- Facilitar las iniciativas legislativas populares a escala europea, rebajando el umbral actual de un millón de firmas e introduciendo el trámite electrónico.
- Eliminar los vetos y las reglas de unanimidad en el Consejo Europeo.
- Acercar Europa a las regiones y a los municipios, con más recursos en el próximo Marco Presupuestario (MFFF) para los programas europeos enfocados a estos beneficiarios (Interreg, programas de vecindad, etc.).
- Fortalecer el presupuesto de la UE con los nuevos recursos propuestos.
- Mejorar la dotación del Parlamento Europeo para investigación, estudios e interacción con la sociedad civil en toda Europa.
- Afianzar y desplegar el compromiso de la UE con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Tras el Brexit, conviene reforzar las vías posibles de ampliación y profundización de la Unión, planteando la incorporación de nuevos miembros, tal vez alguno de los pequeños países candidatos de los Balcanes, con más impacto psicológico que práctico sobre la UE.

Objetivo 17.: Más Pymes para más Europa.

- La UE debe procurar un mejor equilibrio entre la protección a los consumidores, los trabajadores y los empresarios, sobre todo los pequeños, cuando históricamente han primado más los dos primeros grupos objetivo¹⁹.
- Las políticas para Pymes crean más ciudadanos favorables a la UE, en la medida en que perciben muy directamente el beneficio de sus políticas.
- Las organizaciones de Pymes se deben situar como interlocutores principales de las instituciones comunitarias, por delante de los grandes "Lobbies" tradicionales de Bruselas²⁰.

VI BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

AMARILLA, M. *Medicamentos: Utopía y realidad*, editorial Grupo Aula Médica, Madrid, 2009.

BARQUERO, J.D. *La Economía China: Un reto para Europa*, Fuurtwangen Editores, Barcelona, 2010.

CUSTER, D. *El milagroso poder de la mente*, Editorial Edaf, S.A., Madrid, 1991

FERRÀS, X. *Innovación 6.0: El fin de la estrategia*, Plataforma Editorial, Barcelona, 2010.

Pimec está inscrita en el Registro de Transparencia de la Unión Europea con el N1 344851833626-92. Delegación Permanente ante la UE, Maison de l'Economie, Rue Jacques de Lalaingstraat 4, 1040 Bruxelles. europa@pimec.org – Member of SME UNITED.

Sobre los litigios de consumo, prestando atención tanto a consumidores como empresarios de diferentes sectores productivos, véase, por todos: VALLESPÍN PÉREZ, D. Litigios de consumo: especialidades procesales y acciones colectivas, Bosch, Barcelona, 2018.

GARCÍA, P. *Tienes una idea, pero aún no lo sabes*, Editorial Amat, Barcelona, 2013

GOLEMAN, D. *Inteligencia emocional*, Editorial Kairós, Barcelona, 1996

HAWKING, S. Su vida y obra, Editorial Crítica, S.L., Barcelona, 2012.

MAJÓ, J. No m'ho crec (no me lo creo): Entender la crisis para comprender el mundo que nos espera, RBA Libros, S.A., Barcelona, 2009

MARCET, X. Cosas que aprendemos después. Bloggiana sobre management, innovación y estrategia, Plataforma Editorial, Barcelona, 2010.

PIMEC: Memoria, Barcelona, 2018

PIMEC: Propuestas de Pimec a los Partidos Políticos, con motivo de las Elecciones Europeas del 26 de mayo de 2019, Barcelona, abril 2019.

PUNSET, E. *Lo que nos pasa por dentro*, Ediciones Destino, Barcelona, 2012

STILGLITH, J. E. Caída Libre: El libre mercado y el hundimiento de la economía mundial, Santillana Ediciones Generales, S.L., Madrid, 2010.

VALLESPÍN PÉREZ, D. El régimen profesional de los trabajadores autónomos y sus especialidades, Wolters Kluwer España, S.A., 2018.

VALLESPÍN PÉREZ, D. La controvertida figura de los falsos autónomos desde la perspectiva del objeto de la prueba, Practica de Tribunales, Revista de Derecho Procesal Civil y Mercantil, núm. 134, 2018.

VALLESPÍN PÉREZ, D. Litigios sobre consumo: especialidades procesales y acciones colectivas, Bosch, Barcelona, 2018.